ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

MPA-01-F-13, versión 4, 08/07/2024

CONTRATO No Y FECHA	MC178-2024 del 24 de mayo del 2024
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATISTA	MAIRA ALEJANDRA LÓPEZ TARAZONA, en calidad de representante legal del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LTDA, CEDAC, CON NIT. 890.505.046-6.
INTERVENTOR / SUPERVISOR	EDWIN ALBERTH LAGUADO DUQUE
OBJETO DEL CONTRATO	REVISION TECNICO MECANICA A LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"
DURACIÓN DEL CONTRATO	125 días Hasta el 31 diciembre 2024
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000.00).
FORMA DE PAGO	Presentación factura correspondiente
LEGALIZACION DEL CONTRATO	El contratista presentó la póliza No 465-45-994000002613 exigidas en el texto del contrato, así: CALIDAD DEL SERVICIO - $ 500.000 -21/05/2024 al 30/04/2025 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - $ 500.000 - 21/05/2024 al 30/04/2025 PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES - $ 500.000 -21/05/2024 al 31/12/2027 Fecha de aprobación de la Póliza 28/05/2024
FECHA ACTA DE INICIO	5 de junio del 2024
FECHA ADICIONES, SUSPENSIONES, MODIFICACIONES	N/A
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	11 de diciembre del 2024

Se reunieron en el Despacho de la Dirección General EDWIN ALBERTH LAGUADO DUQUE, en su calidad de Interventor externo y en su calidad de Supervisor de Corponor, RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO, en su calidad de director de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR y MAIRA ALEJANDRA LÓPEZ TARAZONA, en calidad de representante legal del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LTDA, CEDAC, CON NIT. 890.505.046-6. CONTRATISTA para dejar constancia por medio de la presente acta, con base en las siguientes consideraciones:

Que el contratista cumplió con el objeto del contrato y todas las obligaciones y actividades previamente acordadas por las partes en la minuta del contrato de la referencia.

Con el fin de dar por terminado el contrato de la referencia de común acuerdo entre las partes, se procede a su liquidación en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1.993:

ESTADO FINANCIERO:

Atendiendo la forma de pago establecida en las cláusulas del contrato, se realizaron al contratista los siguientes pagos:

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

MPA-01-F-13, versión 4, 08/07/2024

	DESCRIPCION	VALORES	
I.	VALOR TOTAL CONTRATO		$ 5.000.000,00
	ContratoPrincipal (08/08/2024)	$ 5.000.000,00	
	Contrato Adicional	$0.00	
II.	PAGOS REALIZADOS:		$4.265.765.00
	Acta N°1	$ 2.559.619,00	
	Acta N°2	$ 1.137.564,00	
	Acta N°3	$ 284.091,00	
	ACTA FINAL	$284.491,00	
	III. SALDO A FAVOR DE CORPONOR		$734.235,00

Atendiendo la presente liquidación, por intermedio de la Subdirección Financiera se dispondrá la cancelación del saldo de la reserva no ejecutada y la cancelación de las garantías correspondientes.

CONSTANCIAS

Las partes dejan expresa constancia que están totalmente de acuerdo con la terminación y liquidación del contrato de común acuerdo y que renuncian expresamente a cualquier reclamación que con motivo de la suscripción y ejecución del mismo pueda llegar a presentarse.

Que los compromisos y obligaciones por ellos adquiridos con la suscripción del contrato se cumplieron y se cancelaron durante el término de vigencia del contrato.

Que, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto emanado de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen, en San José de Cúcuta, a los:

FECHA: (espacio exclusivo para el área de Contratación)	4 DE FEBRERO DEL 2025

MAIRA ALEJANDRA LÓPEZ TARAZONA
CONTRATISTA

EDWIN ALBERTH LAGUADO DUQUE
INTERVENTOR / SUPERVISOR CORPONOR

RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO
DIRECTOR GENERAL